

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 13
SERIE 2016-2017-09**

APROBADA:

18 DE OCTUBRE DE 2016

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA APROBAR ENMIENDAS A LOS PLANOS DE ORDENACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN (REGLAMENTO DE ORDENACIÓN NUMERO 1 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA).

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, otorga a los municipios la transferencia de ciertas facultades de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamentos y Permisos (ahora Oficina de Gerencia de Permisos) sobre los Planes de Ordenación Municipal. Entre éstas se otorga la facultad para aprobar enmiendas a los Planos de Ordenación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificación (Reglamento de Ordenación Número 1) y para celebrar vistas públicas y efectuar todas las actividades incidentales a la misma.

POR CUANTO: En el Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Número 24) de la Junta de Planificación de Puerto Rico, con vigencia del 20 de mayo de 1994, se establecen los procedimientos a seguir para la forma y contenido de los distintos Planes de Ordenación de los municipios y la transferencia y administración de las cinco (5) jerarquías de facultades de ordenación territorial, a fin de promover el bienestar social y económico de la población.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina celebró vista pública el 10 de junio de 2016, en la cual se discutió una petición de enmienda de los MAPAS O PLANOS DE CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.



POR CUANTO: En la vista pública el peticionario, entidades interesadas, el público en general, así como varios organismos gubernamentales que asistieron a la misma, tuvieron la oportunidad de expresarse sobre la petición y propuesta de enmienda, originada y sometida por un ciudadano particular.

POR CUANTO: El peticionario solicitó la propuesta enmienda con el propósito de ubicar en la propiedad una oficina médica.

POR CUANTO: Con anterioridad a la celebración de la vista pública, se efectuaron los estudios sobre usos de terrenos. Posterior a la vista, se analizaron los comentarios y ponencias presentadas en la vista, los memoriales recibidos y los estudios realizados.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra: Aprobar enmiendas a los Planos de Ordenación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificación (Reglamento de Ordenación Número 1 del Municipio Autónomo de Carolina).

Sección 2da: Aprobar y adoptar las enmiendas a las hojas de los Planos de Clasificación y Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Carolina, presentados por el Departamento de Planificación.

- a. Se enmienda la hoja número 104, la cual se reclasificó de un Distrito Residencial Tres (R-3) a un Distrito Comercial Carolina Uno (CC-1), solar con cabida de 492.464 metros cuadrados que radica en la Urbanización Lomas de Carolina, Calle Cerro Puntas # D-1 en el Barrio Trujillo Bajo de Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Departamento de Hacienda es 20-116-009-024-01.
- b. Se enmienda la hoja número 104, la cual se reclasificó de un Distrito Residencial Tres (R-3) a un Distrito Comercial Carolina Uno (CC-1), solar con cabida de 501.439 metros cuadrados que radica en la Urbanización Lomas de Carolina, Calle Cerro Puntas # D-44 en el Barrio Trujillo Bajo de Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Departamento de Hacienda es 20-116-009-024-44.

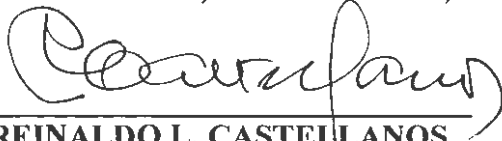
Sección 3ra: Copia de esta Resolución será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a los Departamentos de Permisos Urbanísticos.

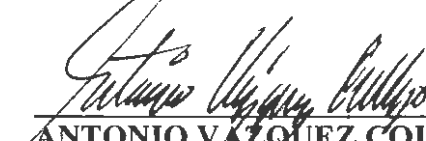


Planificación, Seguridad Pública, Servicios Generales, Asuntos Ambientales, Obras Públicas y Ornato, Gerencia y Presupuesto, Asuntos Legales del Municipio, a la Policía de Puerto Rico, y a las restantes dependencias municipales y estatales concernidas.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DE OCTUBRE DE 2016.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 25 DÍAS DE
OCTUBRE DE 2016.


JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

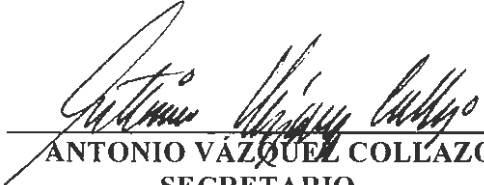
Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 13 Serie 2016-2017-09** del 18 de octubre de 2016, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. SERGIO E. ESTEVEZ VELEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

AUSENTE - 0 - AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0 - **EN LA AFIRMATIVA -16-** EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 19 de octubre de 2016.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO